

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:26/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320100035600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD GLOBAL TRADING C.I. LTDA. Y OTRO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, el escrito allegado por el Juzgado 3° Civil del Circuito de Cali, donde informa que no existen depósitos judiciales para ser trasladados dentro del presente asunto, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	19/10/2021		1
76001310300320100035600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD GLOBAL TRADING C.I. LTDA. Y OTRO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de los dineros depositados en cuentas corrientes, cuentas de ahorros y cualquier otro depósito a nombre de los aquí demandados GLOBAL TRADING CI LTDA, EMILSON VILLAFANE TOBAR, en el Banco W SA.	19/10/2021		1
76001310300520120034100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ADALBERTO PUNGO LARA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales al demandado Adalberto Pungo Lara, indicando que no que existen depósitos descontados, por tanto, no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito De Cali.	19/10/2021		1
76001310300520190005700	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIANA PATRICIA RAMIREZ VASQUEZ	WALTER ANTONIO GARCIA QUIÑONEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.	19/10/2021		1
76001310300620150006100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ETEL LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste el oficio remitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali. -OFICIAR a través de la Oficina de Apoyo al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, solicitando que remitan copia de las diligencias de embargo y secuestro de los bienes objetos de dichas medidas en el proceso radicado con el número 760013103-006-2015-00061-00, a fin de que surtan efectos en el presente, conforme lo reglado en el artículo 466 del C.G.P. LIBRAR las comunicaciones correspondientes.	19/10/2021		2

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 26/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

